

Belalcázar (Caldas), Enero 13 de 2025

Doctor

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO

Alcalde Municipal

Belalcázar, Caldas

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios APOYO A LA GESTION

Cordial saludo:

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios APOYO A LA GESTION en los siguientes términos:

1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE DEPORTES A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR-CALDAS.

2. ALCANCE:

1. Apoyo y acompañamiento en el desarrollo de los campeonatos Municipales de las diferentes categorías con base en la convocatoria, reunión con los dirigentes, programación, actualización de datos y comunicación constante con los deportistas.
2. Continuar con el semillero deportivo de futbol del Municipio, con el fin de mejorar la condición física de los niños y adolescentes mediante apoyo a través de entrenamientos e integraciones con otras escuelas, que permitan fortalecer la integración entre los participantes.
3. Realizar programas de formación deportiva en futbol y apoyar los procesos formativos de las disciplinas de voleibol, baloncesto, microfutbol, patinaje y atletismo.
4. Apoyar la celebración de las diferentes actividades programadas por la Subsecretaria (mes del niño, vacaciones recreativas, mes de las cometas, entre otras)
5. Realizar mínimo 4 presentaciones audiovisuales para NNA y adolescentes en las instalaciones del teatro Municipal de Belalcázar, Caldas.
6. Participar activamente en mesas técnicas, reuniones y comités relacionados con deporte, actividad física y eventos a realizar, según actividades acordadas en dichas reuniones, así como la presentación de informes y evidencias de las mismas, de manera mensual y el consolidado de cada trimestre.
7. Apoyar y/o acompañar el desarrollo de la actividad física, recreativa y deportiva en las instituciones educativas del Municipio.
8. Realizar y/o apoyar el desarrollo de VAS Vías Activas Saludables.
9. Entregar informe mensual de actividades al supervisor del contrato.
10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan al objeto del contrato.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

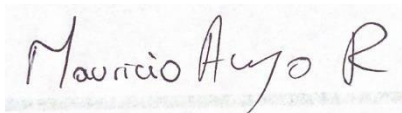
La ALCALDIA DE BELALCÁZAR pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días. b). Pagos mensuales por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme a la circular. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Belalcázar Caldas, de tal manera que la Entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones

y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria a aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES, días calendario y la validez de la propuesta es de 30 (treinta) días calendario.

Cordialmente,



MAURICIO ARANGO RESTREPO

CC: 75.159.081 de Belalcázar Caldas

Celular: 3117108230